Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Asunción, 17 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Informe en fecha 02 de noviembre de 2022.

1-ANTECEDENTES

- **Memorando D.L.A. N.º 171/2022**, de fecha 25 de julio de 2022 por la cual el Lic. Maria Nidia Arias, Directora de la Dirección de Laboratorio de Alimentos solicita realizar las gestiones para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de laboratorio adjuntando la documentación correspondiente.
- **Nota INAN N° 1620/2022** de fecha 27 de julio de 2022, con M.E. SIMESE N° 130.356/22, por la cual el INAN remite a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud el expediente correspondiente a la solicitud de **ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL INAN**, atendiendo a lo establecido en la Resolución S.G. N.º 64/2022, de manera a contar con el visto bueno de las especificaciones técnicas a ser utilizadas en el presente llamado.
- **Nota MSPyBS/DGGIES/DG N.º 3641/2022** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud otorga el Visto Bueno para la continuidad del proceso.
- **DICTAMEN N° 0020/2022** de fecha 12 de agosto del 2022, por el cual la Sub UOC N° 43 – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) comunica la metodología utilizada en la elaboración de precios referenciales y emite pronunciamiento sobre el asunto, diciendo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP N° 1890/2020.
- **Nota INAN N° 1787/2022** de fecha 17 de agosto de 2022, con M.E. DOC N° 143963/2022, por la cual el INAN remite a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la D.G.A.F. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el expediente completo para su revisión y la aprobación del presente llamado si correspondiere.
- **NOTA DOC/UTA N° 260/2022** de fecha 26 de setiembre de 2022, por la cual la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) otorga la autorización de continuidad del proceso; no sin antes comunicar las observaciones realizadas al proceso en virtud del FORMULARIO DE VERIFICACIÓN N° 1.019/2022, que acompaña a la misiva.

Q.F. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FEBITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el Nro. CDP 000004993/2022, con fecha de emisión 01 de setiembre de 2022, por un Valor Total PAC de GUARANÍES ciento setenta y cuatro millones doscientos diecisiete mil (Gs. 174.217.000), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, PAC Institucional N° 00418208, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN); y, las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el art. 15 de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19.
- **Carta Invitación del proceso:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.
- **Invitaciones a potenciales oferentes:** para el Acto de Apertura de Sobres, fueron remitidas a través del correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2022, a las siguientes empresas:

  info@eximpar.com.py
  gerencia@gbomedical.com.py
  licitacionesmacro@macroscience.com.py
  ventas@solutecsupport.com
  ventas@sumi.com.py

- **Sistema de adjudicación:** POR ITEM
- **Tipo de contrato:** CONTRATO CERRADO POR ÍTEM.
- **Monto total del llamado:** G. 174.217.000

1-NORMATIVA APLICABLE

➢Ley N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS».

➢Decreto N° 2992/2019 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007».

➢Reglamentaciones específicas dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1-ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 1 DE NOVIEMBRE 2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

Q. A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 1 DE NOVIEMBRE 2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SUMI SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 93.722.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 91.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EXIMPAR S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 495.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
SUMI SOCIEDAD ANONIMA	68	1719315	NO
MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANÓNIMA	10	1721201	NO
EXIMPAR S.R.L.	19	1721182	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No se verifican observaciones en el acta de apertura.

2- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al*

Q.A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
SUMI SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MACRO SCIENCE SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXIMPAR SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3-CALIFICACIÓN LEGAL - PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL INCISO "D" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos de Calificación - Capacidad Legal: «Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y **fecha límite de presentación de ofertas** o a la **fecha de firma del contrato**».*

REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones previstas en la **Ley N° 6716 «QUE MODIFICA ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»:** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: **literal d) «*Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta ley*»,** se realizan las siguientes observaciones:

Se deja constancia de la verificación realizada a través del REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que los oferentes:

Q. A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

SUMI S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y EXIMPAR S.R.L. **se encuentran HABILITADOS** para contratar con el Estado Paraguayo.

4-CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas; y, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación:

Criterio de desempate de ofertas: *«En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP».*

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *«A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes».*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que, en el marco de la presente Contratación Directa, no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio, ni que sean sus ofertas las más bajas. También se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE en el marco de la presente Contratación Directa.

5-CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y aplicado los criterios correspondientes, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, se aplican las disposiciones contenidas en el **Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas»** y los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, art. 63: «***Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas*

Q.A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente».

Posterior a realización del cuadro comparativo se verifica que solo existe una oferta económica por cada ítem a ser evaluada.

Estas ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si las mencionadas ofertas cumplen con todos los requerimientos, serán declaradas como las ofertas evaluadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se sugerirá la declaración de desierto de ese ítem.

6-SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del art. 59° del Decreto N° 2992/2019: «*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito».*

Conforme lo establecido en los **artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 2490/2019**, se ha solicitado mediante correo electrónico (obra impresión en el expediente), la presentación de los documentos detallados a continuación:

Q.A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

EMPRESA: **MACRO SCIENCE SRL**

Correo electrónico enviado en fecha 03 de noviembre de 2022:

✓ **Declaración Jurada conteniendo los siguientes puntos**

1. El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriera la falla de algún equipo que se haya dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

✓ Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. 2019, 2020 y 2021

✓ Listado del personal capacitado a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento de los equipos, se deberá acompañar de la certificación correspondiente

✓ - Autorización otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado.

✓ - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

✓ - Para los representantes o distribuidores, declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

✓ - Balance General y Estados de Resultados de los años [2019, 2020, 2021].

Se deja constancia que la firma ha remitido en fecha 04 de noviembre, a través del correo electrónico, la nota de respuesta la cual forma parte del presente expediente y será objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Correo electrónico enviado en fecha 15 de noviembre de 2022:

✓ Autorización otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado.

✓ Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de año.2019,

Se deja constancia que la firma ha remitido en fecha 16 de noviembre, a través del correo electrónico, la nota de respuesta la cual forma parte del presente expediente y será objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Q.A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

EMPRESA: EXIMPAR S.R.L:

Correo electrónico enviado en fecha 03 de noviembre de 2022:

✓Declaración Jurada conteniendo los siguientes puntos

1. El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriera la falla de algún equipo que se haya dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
2. Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
3. Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a las normas internacionales y al protocolo del fabricante

✓Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. 2019, 2020 y 2021
✓Listado del personal capacitado a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento de los equipos, se deberá acompañar de la certificación correspondiente
✓Autorización otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado.
✓Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

✓Para los representantes o distribuidores, declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Se deja constancia que la firma ha remitido en fecha 04 de noviembre de 2022 documentos en el citado correo electrónico y será objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Correo electrónico enviado en fecha 15 de noviembre de 2022:

- ✓ Listado del personal capacitado a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento de los equipos, se debera acompañar de la certificacion correspondiente.
- ✓ Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de año.2019,

Se deja constancia que la firma ha remitido en fecha 16 de noviembre, a través del correo electrónico, la nota de respuesta la cual forma parte del presente expediente y será objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Q.A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

EMPRESA: **SUMI S.A.**

Correo electrónico enviado en fecha 03 de noviembre de 2022:

✓Declaración Jurada conteniendo los siguientes puntos

1- El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriera la falla de algún equipo que se haya dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

2- Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.

3- Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a las normas internacionales y al protocolo del fabricante

✓Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años. 2019, 2020 y 2021

Se deja constancia que la firma ha remitido en fecha 04 de noviembre de 2022 todo lo solicitado en el citado correo electrónico y será objeto de análisis posterior en el presente dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

1-CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE «CONTRATACIONES PÚBLICAS», MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A LOS INCISOS «A», «B», «C», «E», «M» y «N».

Verificación conforme al APARTADO: «REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN», punto. Requisitos de Calificación - Capacidad Legal:

«A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Q.A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes».*

Se deja constancia de la verificación de los Formularios de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente **SUMI S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y EXIMPAR S.R.L.**, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firmas oferentes **SUMI S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y EXIMPAR S.R.L.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

...///...

Q.F. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

SUMI S.A.

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
990.840	Sumijiro Takaoka Takaoka	Director General - Propietario	3745113	NO REGISTRA DATOS
749.216	Yasutaka Takaoka Tamaru	Director	3745119	NO REGISTRA DATOS
3.769.373	Carlos Manuel Solis González	Gerente de Ventas – Equipos Analíticos	3745124	NO REGISTRA DATOS
1.680.043	Josías Iván Bedoya Ortiz	Gerente Post Venta	3745128	NO REGISTRA DATOS

MACRO SCIENCE SA

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
2.358.295	Lorena Vázquez	Presidente	3745134	NO REGISTRA DATOS
8.673.800	Alejandro Trelles	Vice Presidente	3745136	NO REGISTRA DATOS
584.171	José Félix Alderete	Director	3745140	NO REGISTRA DATOS
1.081.751	Milva Díaz	Directora	3745146	NO REGISTRA DATOS
3.784.447	Olga Jara	Directora	3745148	NO REGISTRA DATOS

EXIMPAR SRL

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
309.435	Rolf Randow Von Wedel	Gerente	3745152	NO REGISTRA DATOS
1.708.642	Wilhelm Rese Godoy	Gerente	3745156	NO REGISTRA DATOS
1.708.644	Rocio Rese Godoy	Gerente	3745158	NO REGISTRA DATOS

Q. A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas www.paraguay.gov.py, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la firmas **SUMI S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y EXIMPAR S.R.L. no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «A» y «B» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.**

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo Nº 63/2022**, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Sub UOC N° 43 solicitó al área de Gestión Administrativa y Financiera que se sirva informar si las empresas **SUMI S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y EXIMPAR S.R.L.** cuentan con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con esta dependencia ministerial. De ser así, especificar la fecha del hecho. El pedido tiene lugar en el marco de lo establecido en el artículo 40, incisos "a" "b" "c" y "d", de la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 6716/2021.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc. e),** *«los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...».*

Según **Memorándum D.G.A.P. N° 016/2022**, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Dpto. de Gestión Administrativa y Presupuestaria del INAN informó no se cuenta con antecedentes de incumplimiento contractual o de rescisión de contrato con las empresa **SUMI S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y EXIMPAR S.R.L.** El citado informe consta en el expediente.

Por tanto, puede determinarse que la firmas oferentes **SUMI S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y EXIMPAR S.R.L. No registran expedientes por Incumplimiento Contractual.**

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», **artículo 40° inc. *c)*** *«los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...»*

Teniendo en cuenta lo informado a través del **Memorándum D.G.A.P. N° 009/2022,** se concluye que no obra antecedentes de **RESCISIÓN CONTRACTUAL** con la empresa **SUMI S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y EXIMPAR S.R.L.** a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.

Q.A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOCADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

En conclusión, se determina que la firmas oferentes SUMI S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y EXIMPAR S.R.L., no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el art 40° inciso «C» y «E» de la Ley N° 2051/03, MODIFICADA POR LEY N° 6716/2021.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firmas **SUMI S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y EXIMPAR S.R.L. NO FIGURAN** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las firmas oferentes SUMI S.A., MACRO SCIENCE S.A. Y EXIMPAR S.R.L. no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el ART. 40° INC. "M y N" de la Ley 2051/2003, modificado por Ley Nº 6716/2021.

2-VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	SUMI SA	MACRO SCIENCE SA	EXIMPAR SRL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE – FOLIO 03 AL 05	CUMPLE – FOLIO 01 AL 03	CUMPLE – FOLIO 01 AL 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección «Formularios».	CUMPLE – FOLIO 07	CUMPLE – FOLIO 04	CUMPLE – FOLIO 04
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE – FOLIO 13	CUMPLE – FOLIO 09	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.° 1721182
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica	No aplica	No aplica

Q.A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica	No aplica	No aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	CUMPLE – FOLIO 06	CUMPLE – FOLIO 06	CUMPLE – FOLIO 06
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE – FOLIO 12	CUMPLE – FOLIO 10	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1721182
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE – FOLIO 11	Cumple – documento verificado en el SIPE	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1721182
9. Documentos legales	**SUMI SA**	**MACRO SCIENCE SA**	**EXIMPAR SRL**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Aplica	Aplica	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1719315	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1719315	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1721201	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1721182
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1719315	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1721201	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1721182
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1719315	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1721201	CUMPLE – SIPE CONSTANCIA N.º 1721182

Experiencia requerida	**SUMI SA**	**MACRO SCIENCE SA**	**EXIMPAR SRL**
Demostrar la experiencia en mantenimiento de equipos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales	CUMPLE – DOCUMENTACION ENVIADA A	CUMPLE – DOCUMENTACION ENVIADA A	NO CUMPLE (No presenta

Q. A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMCA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2019, 2020 y 2021	SOLICITUD DEL COMITE	SOLICITUD DEL COMITE	documentación correspondiente al año 2019)

3-ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las firmas: **SUMI SA, MACRO SCIENCE SA Y EXIMPAR SRL,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**SUMI SA**	**MACRO SCIENCE SA**	**EXIMPAR SRL**
Balance General y Estados de Resultados de los años [2019, 2020, 2021].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los años [2019, 2020] para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020 y 2021 para contribuyente de IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los años [2019, 2020] para contribuyentes de IRP y Formulario 515 del año 2020. 2021	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 120 IVA General de los últimos [36 seis] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Q. A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

EXIMPAR S.R.L.				
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	15.422.649.621	13.018.509.700	13.694.049.657	10,95
Pasivo Corriente	1.550.172.122	1.625.873.131	919.203.657	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	4.264.843.580	4.311.780.954	3.356.818.450	0,28
Activo Total	15.587.101.915	13.199.801.439	13.849.174.676	
No deberá ser mayo a 0,80 en promedio, en los últimos años				

RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Utilidad o perdida después de impuestos	641.241.139	568.842.824	1.321.319.210	0,41
Capital	11.322.258.335	1.410.000.000	1.700.000.000	
El promedio en los últimos 3 años no debe ser negativo				

MACRO SCIENCE SA				
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	7.975.384.664	8.232.032.869	9.645.691.652	57,08
Pasivo Corriente	548.586.329	85.730.410	158.942.690	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	548.586.329	85.730.410	158.942.690	0,03
Activo Total	9.973.839.023	10.199.993.959	11.562.751.015	
No deberá ser mayo a 0,80 en promedio, en los últimos años				

RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Utilidad o perdida después de impuestos	1.476.205.545	1.144.760.312	1.613.589.344	0,19
Capital	7.410.000.000	7.410.000.000	7.750.000.000	
El promedio en los últimos 3 años no debe ser negativo				

Q.A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA C. MARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

SUMI S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	14.555.903.323	23.981.973.484	23.709.946.580	2,11
Pasivo Corriente	5.255.569.355	14.830.393.224	12.182.683.502	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	7.572.181.486	17.344.247.816	15.463.080.530	0,44
Activo Total	17.856.571.107	35.755.615.365	38.665.479.726	
No deberá ser mayo a 0,80 en promedio, en los últimos años				

RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Utilidad o perdida después de impuestos	1.350.664.693	2.495.629.032	4.551.480.065	0,25
Capital	5.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	
El promedio en los últimos 3 años no debe ser negativo				

Realizado el análisis de los ratios financieros, este comité considera que la empresa SUMI SA, MACRO SCIENCE SA Y EXIMPAR SRL cumplen con estos requisitos establecidos para demostrar con la capacidad financiera.

4-ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación:

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firmas **SUMI SA, MACRO SCIENCE SA Y EXIMPAR SRL** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	TOTAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS	CALIFICACIÓN
1	**SUMI SA**	93.722.000	23.430.500	**142.075.035**	**CUMPLE.**

Q. A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

2	**MACRO SCIENCE SA**	91.000.000	22.750.000	**861.580.800**	**CUMPLE.**
3	**EXIMPAR SRL**	495.000	123.750	**1.290.000**	**NO CUMPLE * No presenta documentación respaldatoria del año 2019**

5-ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación: «Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación».

En este punto se verifica que todos los precios del cuadro comparativo se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

6-CAPACIDAD TÉCNICA - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Capacidad técnica, de la Carta de Invitación;

Se deja constancia del **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**, conforme a la documentación técnica presentada de las Firmas: **SUMI SA, MACRO SCIENCE SA Y EXIMPAR SRL**, solicitada en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se exponen de la siguiente manera:

Q. A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

CAPACIDAD TÉCNICA	SUMI SA	MACRO SCIENCE SA	EXIMPAR SRL
El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriera la falla de algún equipo que se haya dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE - Documentación remitida a pedido del Comité	CUMPLE - Documentación remitida a pedido del Comité	NO CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE - Documentación remitida a pedido del Comité	CUMPLE - FOLIO 07	CUMPLE - FOLIO 07
Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a las normas internacionales y al protocolo del fabricante	CUMPLE - Documentación remitida a pedido del Comité	CUMPLE - FOLIO 08	CUMPLE - FOLIO 08
Listado del personal capacitado a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento de los equipos, se deberá acompañar de la certificación correspondiente	CUMPLE - FOLIO 021 AL 028	CUMPLE - Documentación remitida a pedido del Comité	NO CUMPLE – (No acompaña la certificación correspondiente)
- Autorización otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. - Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. - Para los representantes o distribuidores, declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE - FOLIO 029 AL 037	CUMPLE - Documentación remitida a pedido del Comité	CUMPLE - FOLIO 12

Por tanto este comité considera que la empresa EXIMPAR SRL no ha dado cumplimiento a todos los requisitos en este punto.

7- INFORME TECNICO

En atención a las ofertas presentadas y visualizadas en el Cuadro Comparativo; y a que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es insuficiente para la adjudicación de todos los items solicitados este Comité ha solicitado al área solicitante, la Dirección de Laboratorio de Alimentos, en virtud del Memorando N.º 01/2022 de fecha 11 de noviembre del 2022, remitido en los siguientes términos "...el análisis de las necesidades institucionales prioritarias a ser cubiertas con la referida adquisición y su conclusión con la correspondiente justificación.." de manera a continuar con el proceso.

Q.A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección. IVAMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. PAIVA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

Por Memorando D.L.A. N.º 355/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022 la Dirección de Laboratorio de Alimentos ha remitido su respuesta, mencionado cuanto sigue:

"A través del presente y por su intermedio donde corresponda, en respuesta al Memorando N° 01/2022 de fecha 11/11/2022, en la cual solicita el análisis de las necesidades institucionales prioritarias a ser cubiertas con la referida adquisición y la conclusión con la correspondiente justificación como área a ser beneficiada en el marco del llamado CD N° 09//2022 Adquisición de Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos del Laboratorio del INAN- ID 418.208.

Considerando la insuficiente disposición presupuestaria, indefectiblemente se debe priorizar a uno de los equipos más complejos del laboratorio que forman parte del llamado mencionado más arriba.

Por lo tanto se recomienda la adquisición del servicio de mantenimiento correctivo del equipo Cromatógrafo Liquido de Alta Eficacia (HPLC – siglas en inglés), teniendo en cuenta que el mismo se encuentra no operativo, motivo por el cual no se pueden cumplir con uno de los programas más importantes de la Institución, el control de las vitaminas del complejo B, Niacina, Tiamina , Riboflabina y Ácido Fólico para el enriquecimiento de Harina de Trigo, además del Programa de Vigilancia de Alimentos para la determinación de edulcorantes como Sacarina, Aspartame, Asesulfame K, Ciclamato, Sucralosa y Stevia en edulcorantes líquidos y solidos.

Cabe destacar que el Espectrofotómetro de Absorción Atómica (AAS – siglas en inglés), Marca: SHIMADZU, el cual requeriría un mantenimiento preventivo, encontrándose operativo hasta la fecha."

En base a lo mencionado este Comité considera conveniente realizar las siguientes recomendaciones:

8- RECOMENDACIONES

Habiendo concluido el análisis conforme los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019 que la reglamenta, se presenta este Informe y se recomienda:

1) ***Adjudicar la adquisición del Item 1 del presente llamado, servicio de reparación y mantenimiento del equipo de laboratorio HPLC de acuerdo al siguiente detalle:***

Q. A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FAIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

MACRO SCIENCE S.A

Ítem	Descripción del Bien	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)	Precio Total ofertado (IVA incluido])
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - Equipo de HPLC	unidad	Unidad	1	91.000.000	91.000.000
TOTAL						**91.000.000**

Monto adjudicado a la empresa **MACRO SCIENCE S.A.**: Noventa y un millones.

2) ***Rechazar la oferta presentada por la empresa EXIMPAR S.R.L. para los Item 2, 3 y 4 del presente llamado (según el siguiente detalle) y en consecuencia DECLARAR DESIERTO el llamado para los referidos Items:***

Ítem	Descripción del Bien	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)	Precio Total ofertado (IVA incluido])
2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - Balanza granatoria electrónica	Unidad	Unidad	1	165.000	165.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - Balanza Analítica	Unidad	Unidad	1	165.000	165.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - Balanza Analítica	Unidad	Unidad	1	165.000	165.000
TOTAL						**495.000**

Lo propio se basa en la verificación de incumplimientos por parte del oferente, con los criterios y requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y Pliego de Bases y Condiciones; y, en atención a lo dispuesto al respecto en la Ley N° 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019 que al respecto establece DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: Una licitación se declarará desierta *"...b)que ninguna de*

Lic. A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. PEÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 - «ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO» – I.D. Nº 418.208.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de la Adjudicación

las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"

3) Cancelar la licitación para la adquisición del mantenimiento requerido en el Item 5 del presente llamado:

Ítem	Descripción del Bien	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
5	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - Espectrofotómetro de Absorción Atómica	unidad	Unidad	1

Lo propio en razón de la insuficiencia de la disponibilidad presupuestaria y en consecuencia la necesidad de priorizar la adquisición del servicio de mantenimiento correctivo del equipo HPLC, teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra operativo. Al contrario del equipo espectrofotómetro de Absorción Atómica, identificado en el Item 5, el cual también requiere el mantenimiento preventivo, con la diferencia de que actualmente a la fecha se encuentra operativo.

La cancelación obedece a que la adquisición del servicio superaría ampliamente la previsión presupuestaria; en ese sentido la Ley 2051/03, dispone en su art. 31.- Cancelación de la Licitación. Las convocantes podrán cancelar una licitación…cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicio o ejecutar las obras, *o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades* y a las municipalidades, en todos los casos la cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna., así también en concordancia con este precepto en su art. 4 Principios Generales dice en el Inciso a "… y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

FINALMENTE el Monto total adjudicado en la presente Contratación Directa es de Gs.91.000.000 (Guaraníes Noventa y un millones).

Siendo las 10:00 horas del 17 de noviembre del 2022, este Comité Evaluador da por cerrada la evaluación de ofertas y recomendación de la adjudicación.

Documentos Anexos: **Cuadro Comparativo de Precios.**

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Q.A. Esperanza Chávez
Jefa de Sección IVMLA
Laboratorio de Alimentos - INAN

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022

							MACRO SCIENCE S.A.					EXIMPAR S.R.L.					SUMI SA				
Item	Descripcion del Bien		PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Referenciañ	CANTIDAD	Precio	Marca	Procedencia	Total	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Total	Variacion Porcentual	Precio	Marca	Procedencia	Total	Variacion Porcentual
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	Equipo de HPLC	Unidad	Unidad	80.000.000	1	91.000.000	Macro Science S.A.	Paraguay	91.000.000	14	.------	-	-	.------	.------	.------	-	-	.------	.------
2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	Balanza granatoria electrónica	Unidad	Unidad	165.000	1	.------	-	-	.------	.------	165.000	EXIMPR SRL	Paraguay	165.000	0	.------	-	-	.------	.------
3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	Balanza Analítica	Unidad	Unidad	165.000	1	.------	-	-	.------	.------	165.000	EXIMPR SRL	Paraguay	165.000	0	.------	-	-	.------	.------
4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	Balanza Analítica	Unidad	Unidad	165.000	1	.------	-	-	.------	.------	165.000	EXIMPR SRL	Paraguay	165.000	0	.------	-	-	.------	.------
5	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	Espectrofotómetro de Absorción Atómica	Unidad	Unidad	93.722.000	1	.------	-	-	.------	.------	.------	-	-	.------	.------	93.722.000	SUMI S.A.	Paraguay	93.722.000	0
							TOTAL			91.000.000		TOTAL			495.000		TOTAL			93.722.000	

Sr. Marcelo Torres
Patrimonio - INAN

L. A. Esperanza Chavez
Jefa de Sección IVMA
Laboratorio de Alimentos - INAN

ABG. NORMA E. FARIÑA FLEITAS
ABOGADA DICTAMINANTE
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición